

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junio y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL NUL 의 -2024-GRU-ARAU

Pucalipa,

2 0 MAR, 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 011-2024-GRU-GGR, de fecha 26.02.2024, INFORME N° 022-2024-GRU-GR-GGR-ARAU-JGVF, de fecha 08.03.2024, INFORME N° 177-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA, de fecha 08.03.2024, OFICIO Nº 0608-2024-GRU-GGR-ARAU, de fecha 11.03.2024 demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190º y 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, se resolvió lo siguiente:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 - LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO. DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, con Código de Idea Nº 281523, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 104,022.90 (Ciento Cuatro Mil Veintidos con 90/100 Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente técnico del PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea Nº 281523, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 104,022.90 (Ciento Cuatro Mil Veintidós con 90/100 Soles) incluido IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

Que, mediante INFORME N° 177-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA, de fecha 08.03.2024, la Dirección de Gestión Ambiental de Autoridad Regional Ambiental de Ucayali - Ing. Johana Hoyos Cardozo, solicita la rectificación por error material de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, debido a que, mediante INFORME Nº 022-2024-GRU-GR-GGR-ARAU-JGVF, de fecha 08.03.2024, la Formulador y Evaluador del PIP – Econ. Justo Germán Vargas Fuentes, consignándose equivocadamente en el ARTÍCULO PRIMERO y SEGUNDO de la parte resolutiva que se aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 -LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea Nº 281523, cuando debió consignarse "PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA INTERCUENCA 49917 - LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea: 281523", conforme a lo señalado en el OFICIO Nº 0608-2024-GRU-GGR-ARAU, de fecha 11.03.2024, documento que, entre otros, conforma el expediente de contratación;

Que, el Articulo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutivo que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL contenido en el Artículo Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN DIRECTORA





Ø Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (961)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(3) (01)-42 46320

@ www.gob.pe/regionucayali

Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGIONAL Nº 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, en el extremo referido de la nomenclatura del perfil proyecto del cual se aprueba el plan de trabajo, según lo solicitado por la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Titulo Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el documento emitido por la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el Artículo Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, en el extremo referido de la nomenclatura del perfil proyecto del cual se aprueba el plan de trabajo, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea N° 281523".

DEBE DECIR:

"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea: 281523".

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Nelson Selfas Valderrama is ector sistema administrativo iv

Vorgo Single G.R.U. VI

Ø Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(\$ (061)-58 61/20

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

